

HUEPIL, 12 de Octubre del 2018.

**DECRETO ALCALDICO N° 3094 /2018**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldíco N°3614 del 29 de Diciembre de 2017.
5. El D.F.L. N° 1 de 2003, Refundido Código del trabajo.
6. El D.F.L. N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22 de Enero de 1997, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
7. Docto. de fecha 26/09/2018, en el cual el Colegio de Profesores de la comuna de Tucapel, solicita al Sr. Alcalde, otorgar Bono de Reconocimiento a la labor Docente, al igual que años anteriores.
8. Oficio N° 1231 emanado de Alcaldía de fecha 12/10/2018 a través del cual el Sr. Alcalde (s) Don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Autoriza Bono de \$95.000.- Dando así , respuesta a la solicitud presentada por el Colegio de Profesores de la Comuna de Tucapel, indicado en el punto 7 de los vistos.
9. La necesidad de otorgar a los Docentes de la comuna, Docentes titulares y Docentes a Contrata con nombramiento vigente al mes de Octubre del presente año, una bonificación por su aporte al mejoramiento de la Educación de la Comuna.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** pago de Bono por una sola vez, a los docentes indicados en el punto 9 de los vistos, dependientes del Departamento Comunal de Educación de Tucapel, el día 12 de Octubre de 2018.
2. Dicha Asignación alcanza a la suma de \$95.000.- (Noventa y cinco mil pesos), imponibles, atendiendo al punto 8 de los vistos, incorpórese en Clausula Anexa de Contrato en los casos que corresponda.
3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo [REDACTED] ítem 01, 02 y 03 del Presupuesto vigente en Educación para el año 2018.-



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
**ALCALDE (S)**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Remuneraciones DAEM
- Personal DAEM

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/amhv-

